

INFORME DE COMISARIO

Para el periodo terminado al 31 de Diciembre del 2014.

Quito, 20 de abril del 2015

A los Señores Accionistas de la **COMPAÑIA DE CARGA PESADA TRANSCONDUCTINT S.A.**

De acuerdo a lo dispuesto por la ley de compañías presento a ustedes mi informe y opinión respecto a las cifras presentadas en los Estados Financieros de **COMPAÑIA DE CARGA PESADA TRANSCONDUCTINT S.A.** al 31 de Diciembre del 2014.

En Cumplimiento con lo dispuesto en la Ley de Compañías, efectuado el procedimiento de control dentro del marco del alcance de mi revisión, orientados a cumplir con las obligaciones y funciones de comisario de **COMPAÑIA DE CARGA PESADA TRANSCONDUCTINT S.A.**

En virtud de la aplicación de tales procedimientos informo a ustedes lo siguiente:

Los resultados de las pruebas en el párrafo anterior no revelaron situaciones en las transacciones y documentación experimentada que, en mi opinión, se consideren incumplimientos significativos de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas, por la parte de la Administración.

El cumplimiento por parte de la Compañía de las normas y resoluciones mencionadas, así como los criterios de aplicación, son responsabilidad de su administración.

Los Estados financieros concuerdan con los importes registrados en los libros de contabilidad, los cuales han sido preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad, mismos que podrían diferir en ciertos aspectos de las Normas Internacionales de información financiera, bajo las cuales el propósito de la evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios para expresar una opinión sobre los Estados financieros tomados en su conjunto. La evaluación efectuada con el propósito antes mencionado, no presentó ninguna consideración significativa que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema, más bien durante este año hemos podido cubrir las pérdidas de los años anteriores con la utilidad que arroja el Balance de Resultados del presente año.

La Administración de **COMPAÑIA DE CARGA PESADA TRANSCONDUCTINT S.A.** Es la responsable por la implementación y operación del sistema de control interno.

Respecto a las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de compañías, no he recibido denuncias respecto a la administración de la Compañía.

Este informe de comisario es exclusivo para información de los Accionistas y la Administración de la **COMPAÑIA DE CARGA PESADA TRANSCONDUCTINT S.A.** Así como de la Superintendencia de Compañías y no puede ser utilizado con otro propósito.



Atentamente,

Granda Granda Nelci Gloria

CI 1709658411